



ORDENANZA



No a la violencia de género. Ni una menos
(Ordenanza 2711-CM-2015)

30 JUL 2018

PROYECTO ORDENANZA N° -CM-18

-924-18

DESCRIPCION SINTETICA: SE PRESTA ACUERDO LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA
OBRA PUENTE SOBRE ARROYO ÑIRECO.

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal

Ordenanza 257-C-89: Aprueba el Régimen de Contrataciones de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.

Ordenanza 1611-CM-06: Proceso presupuestario de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.

Ordenanza 1625-CM-06: Requisitos formales para prestar acuerdo a los pliegos de licitación pública.

Ordenanza 2528-CM-14: Monto de Contrataciones Municipales

Ordenanza N° 2945-CM-18 Adhiere Ley Provincial 5201: Autoriza al Poder Ejecutivo a realizar las operaciones de crédito Público para financiar la ejecución de proyectos de inversión Pública y crea el Fondo Fiduciario de Desarrollo Rionegrino Plan Gobernador Castello

Pliego de Licitación Pública para la ejecución de obra de Puente sobre Arroyo Ñireco

FUNDAMENTOS

Esta licitación pública tiene como objetivo realizar la obra de un puente de hormigón sobre el Arroyo Ñireco de la ciudad de San Carlos de Bariloche, con fondos provenientes de la Ley Provincial 5201 Plan Castello.

Con esta obra la Municipalidad podrá dar respuesta al crecimiento de la ciudad con nuevas conectividades viales.-

El monto total estimado de la inversión Municipal es de pesos veintidós millones ciento setenta mil (\$ 22.170.000).

AUTOR: Intendente Municipal, Ing. Gustavo Gennuso.

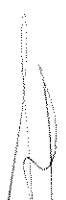
COLABORADORES: Secretario de Obras y Servicios Públicos, Ing. Alfredo Milano, Jefatura de Gabinete, Marcos Barberis y Dirección de Obras por Contrato.

El proyecto original N° /18, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2018, según consta en el Acta N° /18. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

ORDENANZA

- Art. 1º) Se presta acuerdo al llamado a Licitación Pública para la ejecución de un puente de Hormigón sobre el arroyo Ñireco con un presupuesto oficial de pesos veintidós millones ciento setenta mil (\$ 22.170.000), con fondos provenientes de la ley provincial 5201 Plan Castello conforme Ordenanza 2945-CM-18.-
- Art. 2º) El presente no modificará el régimen vigente en la materia y la regularidad del proceso está sujeta a la tramitación dispuesta por el Departamento Ejecutivo.
- Art. 3º) Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares se formalizarán mediante Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal en total concordancia con el Régimen de Contrataciones vigente, la normativa particular aplicable y de conformidad al artículo 51, incisos 10 y 17 de la Carta Orgánica Municipal.
- Art. 4º) La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su promulgación.-
- Art. 5º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómesese razón. Cumplido, archívese.


Ing. ALFREDO FRANCISCO MILANO
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. C. de Bariloche

MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S. C. de Bariloche

Ing. ENRIQUE GUSTAVO GENNASO
Intendente Municipal
San Carlos de Bariloche